

MAT.: APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 30 Junio 2015 .-

VISTOS:

- D.F.L. Nº 1 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06.12.2012; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 13082 de fecha 09.12.2014; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO Nº 7324

DIRECTOR

- APRUEBA Y AUTORIZA, Fondo a Rendir Interno a nombre de Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, Funcionario grado 7º, Director de Control Rut Nº para financiar gastos que demande la adquisición ejemplares del Clasificador Presupuestario 2015.-
- GÍRESE la cantidad de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).-
- CÁRGUESE, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara la suma de \$40.000.- a la cuenta presupuestaria 215.22.04.002.001.001 "Textos y otros materiales de enseñanzas", Área de gestión 1.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AD DE MI

ALCALDI (S)

CHIL

SECRETARIO MUNICIPAL

JJCB/PBD/pcm



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

SECRETARIA MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 30 de Junio de 2015.-

VISTOS

La Constitución Política de la República de Chile;

18.695, Orgánica Constitucional Ley No La

Municipalidades;

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;

Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria,

de fecha del 06 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 7316 /2015 .-

1. APRUÉBASE, El anticipo a la Sra. BERNARDITA CORTES GOMEZ Rut: ,Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a Seminario "LEY DE LOBBY nuevas normas, reglamentos y sus aplicaciones e incidencias en el ámbito municipal" en la ciudad Santiago; desde el día 01 al 03 de Julio 2015.-

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 20.231
2 VIATICO AL 100%	\$ 101.156
INSCRIPCION	\$ 250.000
PASAJE	\$ 50.000.
MOVILIZACION	\$ 20.000
COMBUSTIBLE	\$ 10.000
TOTAL	\$ 451.387

3.- IMPUTESE; el gasto a la cuenta, 114.03, "Anticipos a terceros", una vez rendido el gasto, cárguese a las partidas cuentas presupuestarias; Viáticos 215.21.01.004.006.004, "Secretaria Municipal Comisiones de Servicios en el país"; 215.22.08.007.004.002, "Secretaria Municipal pasajes por capacitaciones y 215.22.11.002.001.002 Administración cursos de Capacitación, 215.22.03.001.001 "Combustible".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

LCALDE(s)

CHILE